

Bae/92

Ing. Com. Angel León Plaza
Contador Público Autorizado
Reg. Nac. 9780

Guayaquil, Marzo 8 de 1.993

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ALCON-ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A.

Ciudad.-

1.- He revisado el Balance General de ALCON-ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A. al 31 de Diciembre de 1.992 y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el Patrimonio de Accionistas y cambios en la situación Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de ALCON-ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A.: y/o sus administradores en relación a:

- a.- El cumplimiento por parte de los Administradores, que normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- b.- Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General, libro de Acciones y Accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c.- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- d.- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, según lo establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en registro oficial No. 510 de Agosto de 1.990.

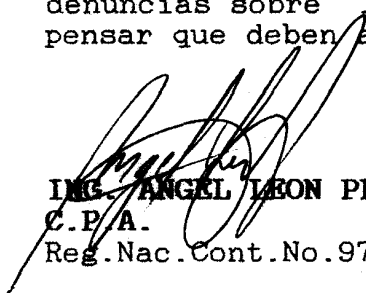
3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de ALCON-ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre de 1.992.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a conocer de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de

Ing. Com. Angel León Plaza
Contador Público Autorizado
Reg. Nac. 9780

presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de Administradores, que se hicieran pensar que deben ser informados a Ustedes.


ING. ANGEL LEON PLAZA
C.P.A.
Reg. Nac. Cont. No. 9780

27 APR 1993

